

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, en el caso que nos ocupa el Ente denominado Comité de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Comitán de Domínguez, provee de información contable y financiera a los principales usuarios de la misma, a los Órganos de Fiscalización y a la Ciudadanía en General.

Diversos acontecimientos en la economía mundial influyeron en la toma de decisiones en el espacio de enero a junio de 2018, cuyos efectos se ven plasmados en los estados financieros de este Ente Público.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser considerados para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

Cuando la falta de captación de recursos por el cobro del servicio de agua potable no se realice, se arriesga el abasto del servicio a la ciudadanía en general.

### 2. Panorama económico y financiero:

Al realizar un análisis detallado de los ingresos que se captan por las cuotas del servicio de agua potable y alcantarillado, y de asegurarse la recaudación de dichos ingresos se podrá ejercer el presupuesto de egresos aprobado destinándose principalmente en el mantenimiento de infraestructura con la finalidad de que se mejoren las condiciones de los equipos y así poder brindar un mejor abasto de dicho servicio a la ciudadanía en general.

### 3. Autorización e historia:

#### a) fecha de creación del ente.

El ente público municipal denominado COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE COMITÁN DE DOMINGUEZ, es un organismo descentralizado de la administración pública municipal, creado mediante sesión extraordinaria de fecha 16 de Junio de 1991 a propuesta de los CC. Rubén Domínguez Domínguez, Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Domínguez Bermúdez, Síndico Municipal y de los Regidores DR. Marco Antonio Thomas Campuzano, José Antonio Guillen Arguello, Abel Guillén Meza, Arturo Emilio Ventura Pinto y Guadalupe de Jesús Guillén Albores, aprueban la creación de dicho Organismo Público quedando bajo la denominación "**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ**", el cual fue publicado en el periódico oficial No. 150, de fecha 31 de Julio de 1991.

#### b) principales cambios en su estructura (interna históricamente).

- El 04 de Marzo 1992 el Ente Público Municipal se da de alta ante el SAT (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA).



#### **4. Organización y objeto social:**

El objeto social es la administración pública municipal, cuya actividad principal es otorgar los servicios públicos conferidos en las leyes y demás disposiciones aplicables.

El régimen jurídico del municipio se forma de las disposiciones contenidas en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley orgánica de la administración pública del estado de Chiapas.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.
- Ley de Fiscalización Superior del estado de Chiapas.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).
- Demás leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables.
- Ley de Derecho de Aguas Nacionales

#### **5. Bases de preparación de los estados financieros:**

Los estados financieros de la entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Ente Público descentralizado Comité de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Comitán de Domínguez;

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- b) Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. (CONAC).
- c) Por los postulados básicos y por el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG).
- d) La ley de Ingresos Municipal y Presupuesto de Egresos Municipal 2017.
- e) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- f) Las Normas de Información Financiera.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros fue en base al costo histórico principalmente.

Asimismo, los estados financieros han sido elaborados siguiendo los postulados básicos que se mencionan a continuación:

##### **1) Sustancia Económica**

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del sistema de contabilidad gubernamental.



## 2) Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

## 3) Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

## 4) Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

## 5) Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

## 6) Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

## 7) Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

## 8) Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. Atendiendo a la norma de momentos contables de ingresos vigente a la fecha, el ingreso de los recursos fiscales se registra cuando se recaudan las contribuciones, considerando estos ingresos como auto determinables. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.



## 9) Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

## 10) Dualidad Económica.

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

## 11) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

## 12) Normatividad supletoria:

La supletoriedad de las normas opera cuando existiendo una figura jurídica en un ordenamiento legal, ésta no se encuentra regulada en forma clara y precisa, sino que es necesario acudir a otro tipo de leyes para determinar sus particularidades. La referencia para el municipio para la determinación de los avances trimestrales de gestión y de cuenta pública se basa en los términos que la legislación lo establece; de esta manera, la supletoriedad se da en debida coherencia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en base:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. (CONAC).
- La ley de Ingresos Municipal y Presupuesto de Egresos Municipal.
- Las Normas de Información Financiera.

## 6. Políticas de Contabilidad Significativas

Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

Durante el trimestre que presenta, se realizaron registros contables significativos mismos que fueron mencionados en su nota correspondiente.

## 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Ente Público Comité de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Comitán de Domínguez no cuenta con activos y pasivos en moneda extranjera.



## 8. Reporte Analítico del Activo

El reporte analítico del activo se presenta en el apartado de Información Contable de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No aplica para el Ente Público Comité de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Comitán de Domínguez, Durante el Ejercicio 2018

## 10. Reporte de Recaudación

El comportamiento de los ingresos durante el 1er. Semestre del ejercicio 2018 fue el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	IMPORTE RECAUDADO
INGRESOS DE GESTIÓN	11,516,220.31
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	750,000.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	2,628.34
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$12,268,848.65</b>

## 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El estado analítico de la deuda, se encuentra en el apartado de Información Contable de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## 12. Calificaciones otorgadas

No contamos con calificación, los créditos los tenemos en función de riesgo a pago de intereses

## 13. Proceso de Mejora

La actividad principal que realiza el Ente Público Municipal, **es la extracción y suministro de agua potable** a los habitantes del Municipio, para cubrir las necesidades de los mismos.

Durante los meses de enero a junio este Ente Público descentralizado denominado Comité de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Comitán de Domínguez trabajó en conjunto en la elaboración de un Proyecto de Reglamento para su administración, mismo que tiene por objeto organizar y regular el funcionamiento del mismo Ente, estableciendo la estructura y atribuciones de la Administración Pública Municipal.

Asimismo, se define la actividad principal de cada una de las áreas que conforman el Ente Público COAPAM y se establecen las facultades y obligaciones de los Coordinadores y Encargados de Áreas que conforman dicho Ente.

Lo anterior, permitirá fortalecer la estructura organizacional del municipio y establecer mejores procesos y controles en la administración.



#### **14. Eventos Posteriores al Cierre**

No Aplica en el semestre que se presenta

#### **15. Partes Relacionadas**

No aplica

#### **16.- Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la información contables.**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

